

# EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.  
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.  
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.  
Número suelto 1 rs.  
La suscripción se hace previo pago adelantado  
Dirigirse, Escaleras de S. Martín, 8, segundo.

DE

GERONA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores medio real línea. Los no suscritores un real. Comunicados; precios convencionales y pago anticipado. Insértese ó no, no se devolverá ningún original.  
RECLAMOS. Los suscritores un real línea. Los no suscritores dos reales.

AÑO II.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Escaleras de S. Martín, núm. 8,  
segundo.

Domingo 16 de Abril de 1882.

SE PUBLICA  
Todos los Miércoles, Viernes y  
Domingos.

NÚM. 164.



## PRIMER ANIVERSARIO

DE

**D. JUAN SURÓS Y FIGUERA,**

falleció el día 17 de Abril 1881.

F. P. P.

Sus hermanos, hermana, hermano y hermana política, sobrinos y demás parientes, ruegan á sus amigos le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la iglesia parroquial de la villa de Besalú á las ocho de la mañana del día 17 del presente Abril.

Accedemos gustosos á la publicación de la protesta que ha dirigido á los contribuyentes el «Instituto de Fomento del Trabajo Nacional» en virtud de una hoja publicada por el Círculo libre cambista de Madrid la «Union Mercantil,» la cual creemos leerán con interés nuestros abonados, por tratarse en ella de la defensa de los intereses de Cataluña.

Dice así:  
**A LOS CONTRIBUYENTES,**

El Instituto de Fomento del Trabajo Nacional, representado por su Junta Directiva, no puede menos de protestar del contenido de una hoja publicada por el «Círculo de la Union Mercantil de Madrid» como á suplemento al número 318 de su órgano en la prensa *El Comercio Español*.

Esta sociedad que ha tenido el triste privilegio de distinguirse siempre por la oposicion constante á cuanto reclaman los centros productores co-

mo útil y conveniente para el país, por su tendencia contraria al fomento de la industria, por la marcada parcialidad y espíritu de escuela en todos sus actos, por sus aficiones desembozadamente manifestadas en pró de la industria extranjera, y sobre todo por su animadversion á Cataluña; aprovechándose de las manifestaciones que han tenido lugar en varias poblaciones de esta provincia contra el tratado de comercio recientemente concertado con Francia y los planes financieros del actual Gabinete, lanza las mas terribles acusaciones contra el antiguo principado, desfigura los hechos y excita el odio de las clases agrícolas y comerciales contra las industriales, viniendo á pedir finalmente el restablecimiento de la Base 5.ª de la ley Arancelaria de 1869, y que se apruebe el tratado de comercio con Francia como un gran paso dado en la vía del progreso nacional.

El «Instituto de Fomento» protesta como debe protestar toda asociación legalmente constituida contra todos

los actos que puedan alterar el orden público y contra toda actitud sediciosa que ni han adoptado, ni adoptan los que se consideran perjudicados por el último tratado de comercio con Francia. Y los rechaza en nombre de los principios económicos y de los mas altos intereses de la patria.

«El «Instituto de Fomento» protesta contra todos los actos y procedimientos que se apartan de la legalidad, con mejor derecho que el «Círculo de la Union Mercantil de Madrid,» cuya sociedad hoy pretende alarmarse ante un procedimiento que considera ilegal, ante unos acontecimientos cuyo carácter desconoce por completo, y á los que califica de manera que denota ó falta de buena fé ó ignorancia del asunto, y que no hace mucho recomendaba eficazmente el mismo Círculo, apoyando los acuerdos del Sindicato Madrileño, de modo que ayer, cerrar los comercios era para el Círculo un acto lícito y patriótico, y hoy es un acto sedicioso atentativo al orden público y á las prerogativas del Parlamento.

El Instituto no ha recomendado acto alguno que pueda calificarse de ilegal, y por esto se considera con mejor derecho para protestar hasta contra las tentativas de ilegalidad del mismo Círculo, desautorizadas por la mayoría de sus socios, como quizás tambien carecen de autoridad las manifestaciones contenidas en el *Suplemento al Comercio español* de que nos ocupamos, donde se defiende el antipatriótico y perjudicial tratado de comercio con Francia, pendiente de aprobacion; se reclama el restablecimiento de la Base 5.ª del arancel de 1869 y se procuran confundir y amalgamar dos cuestiones, una económica y otra de orden público marcadamente política, con el objeto de hacer simpática la causa del tratado de comercio con Francia, y de excitar el odio de los agricultores y comerciantes contra los industriales, á quienes se considera como única clase en abierta oposicion con el tratado, siendo asi que todas las clases productoras se oponen á él porque todas ellas salen perjudicadas con sus

disposiciones; por cuyo motivo es indudable que la mayor parte de los socios del «Círculo» no están conformes con lo declarado por su Junta Directiva, por ser marcadamente proteccionistas y haberse adherido á las manifestaciones contra la Base 5.ª y los tratados de comercio celebrados por la iniciativa de este Instituto.

Protestamos en nombre del Instituto contra los calificativos y apreciaciones de la hoja publicada por el «Círculo de la Union Mercantil» y de la intencion que contienen sus asertos de dividir las clases sociales, excitando el odio de los agricultores contra los industriales, y llamando á la guerra contra Cataluña á las demás provincias de España.

Barcelona 9 de Abril de 1882.—  
El presidente, Manuel Feliu y Coma.—P. El secretario, P. Estasen.

Ya que las dimensiones de nuestro periódico no nos permite publicar íntegra la exposicion presentada á las Cortes por el comercio de Madrid en contra del tratado franco-español, lo hacemos de los siguientes párrafos afin de que nuestros lectores puedan tener una idea de lo que es aquella.

Dice así:  
«Tales son los fundamentos de la protesta del comercio y de la industria; y como si no fueran bastantes estas públicas calamidades, en los momentos en que elevamos nuestra voz y nuestras quejas á las Cortes surge otra causa de malestar, otro origen funestísimo de reclamaciones y protestas con motivo del tratado de comercio que debe discutirse en breve en el seno de esos altos Cuerpos Colegisladores.

El Sindicato Madrileño, que con tanto entusiasmo ha trabajado en pró de los intereses del comercio y de la industria, no puede permanecer indiferente ante ese nuevo conflicto que viene á agravar la difícilísima crisis por que atraviesa el trabajo nacional. Y con tanto mayor motivo ha de consagrar su atencion y emitir su vo-

to, cuanto que de la solidaridad de intereses entre el comercio y la industria resulta la armonía, la riqueza y la prosperidad pública.

No prejuzgamos en ningún sentido el concepto que nos merece el tratado de comercio que debe ser sometido á vuestras deliberaciones. Objeto de ardientes defensas y de acerbas críticas, suspendemos nuestro juicio sobre él, y confiamos en la sabiduría de las Cortes, que sin duda alguna harán de suerte que se armonicen ambas tendencias en unidad superior favorable á los intereses opuestos, y por ende á la totalidad del gran interés nacional.

Tampoco pararemos mientes en las escuelas económicas que libran ruda batalla en ese tratado de comercio. Ni el libre-cambio, ni la protección nos inspiran ni nos apasionan en este momento.

Olvidamos, los firmantes, nuestras particulares simpatías, nuestras íntimas convicciones en pró de una ú otra de esas doctrinas, creyendo que son conciliables, cuando se elige como punto de vista un interés superior: el de la prosperidad y la ventura de la patria.

Entendemos que, si nuestras reclamaciones han sido justas, al pedir que antes de reformar el reglamento industrial se oyese á las clases interesadas, como únicas capaces de conocer las verdaderas necesidades del comercio y de la industria, de igual manera es justo, es imprescindible, es equitativo, que antes de discutir y aprobar el tratado de comercio con Francia, se oigan las reclamaciones y quejas de los que se creen perjudicados, así como los motivos en que se apoyen los que entienden ser beneficiosos los efectos del convenio, para que los representantes del país procedan con verdadero conocimiento de causa en un asunto que pudiera ocasionar la ruina ó el engrandecimiento de la patria, y que por lo pronto levanta vivas protestas y amarguísimas quejas de una parte considerable de nuestros productores.

Conocidas son las ideas libre-cambistas de algunos de los firmantes, ideas que sostienen, si bien opinan que los libre-cambistas que en el poder no practican lo que fuera de él sostienen, deben sufrir las consecuencias de la mistificación que hacen de ambas escuelas, y en tal sentido, justo es que se respete la opinión de los españoles que reclaman y desean, según derecho, ser oídos en juicio antes de que se les condene.

Por no haberse atendido con tiempo á la petición del Sindicato Madrileño, por haberse prescindido del dictamen autorizado de los contribuyentes españoles, lucha hoy el gobierno con las dificultades propias de una resistencia, tanto más grave cuanto que se encierra en los límites estrictos de la legalidad. Si obstinado ahora el gobierno en el mismo propósito

se negase á oír á las clases productoras, como se negó á oírnos, posible es que estas también adoptasen temperamentos que, sin dejar de ser legales, pusiesen en grave apuro al gobierno, y que entonces, divorciado éste de las clases más numerosas é influyentes del país, viera formarse en torno suyo el vacío que asfixia á los gobernantes impopulares.

Y cuenta que si el reglamento industrial rige tan sólo un año económico y puede ser reformado por otros gobiernos, más atentos al bien público que el actual, el tratado de comercio liga á España por diez años, tiempo más que suficiente para que los productores que temen su ruina la vean realizada, y con ella la de gran parte del país. Así, pues, si era necesario y conveniente el oír á los gremios antes de la aplicación de las nuevas tarifas, es de todo punto imprescindible, de absoluta necesidad, el atender á las reclamaciones, el escuchar los consejos de los productores españoles antes de aprobar el nuevo tratado de comercio con Francia.

De no hacerse así, creemos que el gobierno actual gusta de las dificultades, de los conflictos que le originan su tenacidad, y que, á la manera de ciertas aves procelarias, busca, como su propio elemento, la agitación y el tumulto, estéril y ocasionado á naufragios, de las borrascas y las tempestades.

Por todas estas consideraciones, los que suscriben.

Suplican á las Cortes se sirvan acordar lo siguiente:

1.º Que suspenda el nuevo reglamento industrial y tarifas en todas sus partes hasta nueva orden.

2.º Que se nombre una comisión del comercio y la industria que, en unión de otra de igual número de individuos de la administración, estudien y reformen el reglamento que haya de regir definitivamente.

3.º Que, mientras este estudio se verifica, continúe rigiendo el reglamento de 1873.

4.º Que antes de discutirse y aprobarse el nuevo tratado de comercio con Francia, se habra una información que demuestre claramente el verdadero estado de la industria nacional, para que los representantes del país puedan proceder con verdadero conocimiento de causa en asunto tan importante.

Madrid 4 de abril de 1882.—Sebastian Maltrana.—Miguel Guijarro.—Eugenio García Regulez.—Miguel Perillan García.—Santiago Gutierrez.—Mamerto Sopena.—Martín Rey.

(Siguen las firmas de los síndicos.)

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Castelló de Ampurias 14 Abril 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Estimado amigo:

Hace pocos días la población pa-

recía animada de una grata esperanza, pues corrió la noticia de que el Juzgado del partido había decretado la suspensión de los cuatro concejales que aun subsisten en el municipio del Ayuntamiento Aupí, en virtud de una de las causas criminales que contra ellos se sigue por exacciones ilegales: los rumores se fundaban en que, habiéndolo sido suspendido del cargo de Alcalde el Sr. Juñer por hallarse sumariado, ellos también lo serían puesto que se encontraban en igual caso. Hoy casi han perdido las esperanzas y esto ha acrecentado, si cabe, el mal estar general.

Quiero poner en su conocimiento otro hecho que revela del modo como iba la Administración municipal en tiempo del célebre Aupí.

En la Sesión del Ayuntamiento de 31 Marzo último, el Concejal D. Buenaventura Serra presentó á la Corporación una lista—reparto, en papel común, de las cantidades que cobró el ex-Alcalde Aupí para el arreglo de un camino rural, y por cuya exacción se hallan sumariados. Dicha lista, que estaba firmada por Aupí, el Sr. D. Buenaventura Serra y Moner, los dos últimos aun concejales, estaba llena de cruces, enmiendas y otras menudencias, y la cual, debiendo obrar en Secretaría como documento correspondiente al Municipio, obraba y obra en poder de Aupí. ¿Quién ha autorizado al Sr. Aupí para que indebidamente retenga en su poder documentos del Municipio? Aun hay más, Sr. Director. Dicho documento pretenden presentarlo al tribunal como justificante. ¿No habrá responsabilidad para los que indebidamente retienen en su poder documentos públicos? Otra cosa tiene el tal documento, y es, el hallarse firmado por el Concejal D. Juan Moner; pues bien, el mismo Concejal ha manifestado repetidísimas veces ante el Ayuntamiento que él no había intervenido absolutamente para nada en la confección de dicha lista—reparto, ni en el cobro ni en la distribución de los fondos. El mismo ha confesado que así lo declaró en los expedientes instruidos contra tal Ayuntamiento y hace pocos días afirmó que lo había firmado porque le había dicho estaba bien.

¿Es escandaloso esto? Díganlo cuantos tengan siquiera raciocinio.

Aun tengo que decir otro rumor, que circula; y es, que obran unas cuentas llamadas de emolumentos, diferentes y separadas de las cuentas municipales, cuyas tales cuentas de emolumentos quieren presentarlas ó están presentadas por Aupí al Tribunal como documento de descargo.

¿Que es emolumento según el Diccionario? Es gage, propina etcetera etc. ¿Conque el Ayuntamiento Aupí tenía gages? Eso faltaba para poner el colmo á la medida: pero... ¿Donde están dichas cuentas de emolumentos? En las oficinas municipales no están. ¿Las tiene Aupí ó sus amigos? Así se dice—luego

el Sr. Aupí y sus amigos deben tener una infinidad de documentos del Municipio.... Esto no se ha visto nunca ni ha sucedido en ninguna parte del mundo: solo en Castelló de Ampurias puede suceder.

¿Puede ser posible, puede concebirse de que queden impunes hechos de tal naturaleza?

He repetido mil veces que dicho Ayuntamiento ocultaba anualmente en los presupuestos pingües ingresos, los cuales tampoco figuraban en las cuentas municipales. ¿Si serán esos los emolumentos? Estoy seguro de que si tales cuentas de emolumentos llegan á presentarlas, (como dicen las han presentado) á los tribunales como documentos de descargo, serían procesados inmediatamente, pues el delito de ocultación de ingresos, el de malversación, el de retención indebida de documentos y las circunstancias agravantes que le rodean, estarían justificadas palpablemente, pues á confesión de parte relevación de prueba.

Estoy cansado y suspendo la narración de otros hechos, como el de mil pesetas de calamidades públicas, que reservo para la próxima.

Si el lector se horroriza y avergüenza de lo que pasa en Castelló de Ampurias, aun más escandalizado estará con las narraciones sucesivas.

Hay el propósito de ir una comisión muy en breve á Madrid, y presentar personalmente una queja al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros relatando los hechos de Castelló.

Hasta la próxima se repite suyo afectísimo.

El Corresponsal.

#### CACHOS.

Nuestro apreciable colega *El Eco* habrá sin duda leído mal el último cacho de EL CONSTITUCIONAL del viernes, cuando en su contexto cree ver divorcio entre los periódicos gerundenses, respecto á la cuestión que motiva su artículo *Una Esperanza*.

Precisamente el cacho en cuestión indica todo lo contrario de lo que ha creído ver en él *El Eco*, como lo indica así bien, el cacho en séptimo lugar inserto entre los del mismo número de nuestro periódico.

EL CONSTITUCIONAL ha sido es y será siempre decidido campeón de la industria y el trabajo nacional: y aunque enemigo de toda clase de privilegios, ni los pida ni los quiera para Cataluña, ni para región alguna española, desea que las industrias catalanas, que tanto honran á España no perezcan á mano airada, y mucho menos por dar gusto á unos cuantos señores de Madrid, que se vistan en París con géneros franceses que luego resultan haber sido fabricados en Barcelona.

Convenga pues nuestro apreciable colega en que leería con preocupación el cacho de referencia.

Su tesis no era la que ha creído ver.

Era otra.

El Liberal, furibundo libre-cambis-

la, al ocuparse de la primera sesión en que se discutió el tratado de comercio con Francia, dice que el señor Baró habla bien, con facilidad, con buenas formas y lucirá siempre que defienda causas justas.

El Sr. Baró defiende la industria y el trabajo nacional.

Luego, según *El Liberal*, ni la industria ni el trabajo nacional son causas justas en España.

O en Madrid.

Dice también el ilustrado colega, que la contestación dada al Sr. Baró por el director de Agricultura y diputado, Sr. Acuña, fué sobria y contundente.

Sobria de razones, y contundente para la tribuna.

(¡.....!)

Adhesiones.

Se han adherido al tratado de comercio, participándolo telegráficamente al Sr. ministro de la Gobernación, los Ayuntamientos de:

Vilamayor.

El Tomelloso.

Brazatorlas.

*El Eco* se hace idem de cierta absurda idea hechada a volar por algunos periódicos madrileños respecto a determinada actitud que podría tomar Cataluña al conceptuarse desatendida en sus reclamaciones, idea apuntada por *Le Rapel*, de París; y tomando la cosa en serio hace nuestro apreciable colega local unas cuantas observaciones encaminadas a protestar, por su parte, de que se abriguen dichas ideas.

Nosotros no haremos tal, por dos razones.

Primera: porque ciertos dichos madrileños no podremos ni queremos tomarlos en serio.

Segunda: porque, precisamente los periódicos madrileños que más reticencias estampan respecto de los dichos en cuestión, son los periódicos libre-cambistas y anti-catalanistas.

Y es demasiado burda la hilaza para dejar de ver en donde ha sido fabricada.

Pues como decíamos en nuestro anterior número.

*De libre-cambistas  
Liberanus Domine.*

Dice un periódico que el gobierno entiende ser una necesidad que reclama el estado de cultura y de adelanto de nuestra patria, la aprobación del tratado de comercio, que si perjudica en algo a una pequeña parte de la industria nacional, en cambio reporta indiscutibles ventajas al pueblo agrícola.

Y reportará las que dentro de cincuenta ó cien años, cuando se hayan construido caminos para extraer los productos agrícolas.

Abien que, por de pronto los vinos

de 15 grados, que son los menos, ya van a reportar indiscutibles ventajas.

Un ochavo por litro.

Entre bobos.

*El Siglo Futuro* dice de los mestizos lo siguiente:

«Inofensivos... porque cayó Cánovas, que si no...»

Y ahora y todo, por más que sean inofensivos, ¿créese el *Liberal* que son bobos?

¡Sil! ¡Métale el presupuesto en la boca, y verá como aprietan!»

¿Y si se lo metieran en la boca a los amigos del *Siglo Futuro*, no apretarían?

Porqué el Sr. Nocedal, nos parece que bien los aprieta.

Como ex-ministro.

El mismo *Siglo Futuro* participa a sus lectores que su patrono D. Carlos ha pasado la semana santa en compañía de los Jesuitas del colegio de Beaumont.

Ahora solo faltaba que nos diga *El Siglo Futuro*, donde habrá pasado don Carlos la semana de pascua.

Y en que compañía.

Dice *La Correspondencia*.

Una frase: «La fortaleza ministerial resiste, pero dentro de poco habrá brecha.»

No hay que hacerse ilusiones; por esa brecha no entrarán más que fusionistas.

Pero los fusionistas que entren, ¿serán fusionista de vanguardia ó del centro?

Compensaciones del tratado comercial, según la *La Epoca*:

«Un órgano español a su entrada en Francia pagará 480 francos, y un órgano francés a su entrada en España, pagará 20 pesetas.»

Pero este sonará mejor a los oídos libre-cambista-madrileños.

Sonará en francés.

#### CRONICA GENERAL.

Dícese que hace algún tiempo que no reina buena armonía entre el Gobernador civil de la provincia y la Diputación provincial. No lo extrañamos, pues hace mucho tiempo que aquí no se conoce la buena armonía en nada, ni en la orquesta del teatro.

No lo dirá así nuestro denunciador, estamos seguros de ello, pues él está siempre en muy buena armonía con todos sus queridos y particulares amigos y por eso lo sostienen en la administración principal de correos, y eso, que no puede hacerse, peor el servicio del que hoy se hace en esta provincia.

¿Cuando se convencerá D. Venancio de que aquí no podemos estar peor!

—Según nuestras noticias se indica para tesorero de la Administración Económica de esta provincia, al

consecuente constitucional de Figueras D. Francisco Moy.

—Dícese que se trata de reformar sobre nuevas bases la sociedad Centro Recreativo. Mucho nos alegraríamos que fuese así, pues la que hoy hay no da señales de vida.

—Llamamos la atención del señor Alcalde sobre el mal estado en que está el pavimento del puente de San Agustín, pues no sería extraño que algún día hubiese alguna desgracia y en tonces nadie querrá tener la culpa.

Ya lo sabe V. Sr. Romaní.

—En virtud de consulta hecha por el delegado de Hacienda de Almería, se ha resuelto que según el caso 12 artículo 31 de la ley de 31 de Diciembre último, necesitan el timbre móvil de diez céntimos las papeletas de exámen y matriculas de los seminarios.

—Felicitamos a la Diputación Provincial por la exposición que ha dirigido a las Cortes contra el tratado de comercio con Francia.

—Llamamos la atención del señor Gobernador civil de la provincia sobre el estado de excitación que hay en Castelló de Ampurias, siendo muy necesario que se haga comprender a ciertas gentes, que pasaron aquellos tiempos del caciquismo provincial, ó de lo contrario, no extrañaríamos tuviéramos que lamentar algunos desmanes, que la autoridad tiene al deber de evitar.

—«La Carcajada» fué la producción escogida para la función del jueves; en su interpretación sobresalió de una manera notable el Sr. Obregon quien ejecutó su parte principal con maestría y gusto; es actor que a fuerza de estudio y de experiencia sabe acomodar su escuela a todas las modificaciones que su papel exige; así que, tanto en «El Anzuelo», como en «La Carcajada» pudimos admirar aquella manera suya de hacer nos gozar toda la sonoridad de la palabra, todos los cambios de tono sin que al espectador se le escape una sola sílaba.

En una palabra. El Sr. Obregon domina el arte escénico y es maestro en bien decir, por ello le felicitamos y le consideramos digno de figurar en compañías de primer orden, los demás actores no estuvieron tan acertados en interpretar sus respectivos papeles.

—Parece que el Alcalde de un pueblo cercano a esta Capital, ha puesto en práctica un nuevo procedimiento para adquirir lo ageno sin necesidad de emplear los trámites y molestias que previene la ley para la espropiación é indemnización de la cosa tomada. Dícese que con pretexto de ensanchar un camino que dirige a su casa, ha mandado arrasar una cerca de tierra y maleza que cerraba una finca y susraer la leña que contenía. ¡La cosa promete! ¿Si estará encariñado este Edil con aquel céle-

bre principio, de que la propiedad es un robo?

Parece también que el paciente propietario no ha visto con buenos ojos este género de escamoteo y ha envuelto en papel de oficio al Monterilla. La cuestión está subjudice por lo que no decimos mas por ahora.

—Según tenemos entendido se prepara para el mes próximo, una Exposición de plantas y flores que se verificará en los jardines del Centro Recreativo.

—Recomendamos a nuestros suscritores la lectura del adjunto prospecto del *Banco Agrícola de España* y se convencerán de las grandes ventajas que ofrece la adquisición de dichas obligaciones:

1.º El capital ó valor total de la obligación que es de 250 pesetas se ha de desembolsar en diez plazos a razón de 25 pesetas cada uno, cuyo desembolso ha de hacerse por semestres.

2.º El capital desembolsado devengará el interés del 5 por 100 anual pagadero por trimestres vencidos;

Y 3.º En los cinco primeros años se verificarán sorteos semestrales adjudicándose los premios que en el mismo se espresan a los números agraciados.

Para más pormenores dirigirse a la administración de este periódico ó a las *Representaciones* que el citado *Banco Agrícola de España* tiene establecidos en Cataluña y son:

Los Sres. Ordeig Roure y Compañía en Gerona.—El Banco de Lérida en Barcelona.—D. Joaquin Rius y Montaner en Tarragona y la Subdirección del Banco de Lérida, en Lérida.

#### MERCADO DE LA CAPITAL DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1882.

		Pesetas.
Trigo.	El hectólitro	27'25
Mezcladizo.	id.	23'
Cebada.	id.	15'25
Maiz.	id.	20'
Judias.	id.	31'50
Habas.	id.	18'75
Mijo.	id.	21'25
Avena.	id.	12'75
Arbejas.	id.	20'25
Garbanzos.	id.	37'50
Patafas.	El kilogramo	0'24
Aceite.	El decalitro.	10'25

#### BOLSA DE BARCELONA.

Cotización del día 15 de Abril de 1882 según nota del Banco de Gerona.

	Dinero.	Papel
EFECTOS PÚBLICOS.		
3 p. 100 l. consolidado.	28'90	»
Subvenc. ferro-carriles.	57'00	»
Billetes Tesoro Cuba.	97'50	»
ACCIONES.		
Catalana G. de Crédito.	68'00	»
Crédito M. (viejo).	67'75	»
Id. id. (nuevos).	00'00	»
Banco Hispano C.	90'00	»
Id. de C. (viejas).	34'50	»
Id. id. (nuevas).	4'25	»
Id. de P. Descuentos.	38'50	»
Ferro-carril de Francia.	123'25	»
Id. de O. a Vigo.	48'50	»
Id. del Norte.	130'50	»
Id. de Alicante.	114'25	»

Gerona.-Imp. de P. Puigblanquer.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## ENSEÑANZA COMPLETA DE CÔRTE

DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR, ABRIGOS, TÚNICOS, &c.

PARA SEÑORITAS

MÉTODO APROBADO POR EL GOBIERNO DE S. M.

CON REAL PRIVILEGIO



ENSEÑADO POR

**DOÑA CONCEPCION MON**

BELL-LLOCH 4, GERONA

SUCURSAL DE LA INVENTORA DEL MISMO

**DOÑA CARMEN RUIZ Y ALÀ (BARCELONA.)**

La enseñanza mas propia de la mnjer sea cualquiera su estado social es la del côrte de toda clase de prendas de vestir tanto en el ramo de lencería como en todo lo referente al arte de modista.

Completa y en el breve tiempo de tres meses se enseña á todas las jóvenes por medio de reglas fijas fáciles y sencillas al alcance de todas las inteligencias.

Hay clases por la mañana, tarde y noche, relacionadas á todas las fortunas y una gratis para las hijas de viuda.

Programa de enseñanza y demás detalles se proporcionarán en el mismo colegio, Bell-lloch, 4.

40

## INSTITUTO BARCELONÉS DE LA VACUNACION,

Dirigido por el Dr. Giné, primer iniciador de la vacuna animal de España.

Se vacuna todos los dias de 2 á 3 de la tarde, con linfa de vaca, y se espendeden tubos y cristales recientemente cargados, y se mandan á todas partes por el correo; los pedidos y reclamaciones al Dr. Giné, director del establecimiento, calle del Cármen, núm. 34, piso 1.º—Barcelona.

### CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET

**PEPSINA VEGETAL**

SACADA DEL CARICA PAPAYA.

Se curan radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades del estómago, gastritis, gastralgias, diarrea de los niños &c.

Se toma despues de cada comida un sello medicinal, ó una cucharada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Único depósito en esta Provincia.—Farmácia del Dr. AMETLLER, Còrt-real, 4, Gerona.

## CONTRA LOS HERPES

y demás humores, asi internos como externos, recomendamos el Rob anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Cassasa, único remedio que los cura perfectamente sin que jamás den señal de haber existido.—Véase el prospecto. Unico depósito gran farmácia del Dr. Cassasa, plaza de la Constitucion, esquina á la de Jaime I.—Barcelona.

### CHOCOLATES

DE

**MATIAS LOPEZ.**

MADRID.—ESCORIAL.

**20 Recompensas industriales.**

**CAFÉS MUY SUPERIORES**

**TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.**

**TÉS,**

**NAPOLITANAS Y BOMBONES**

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, núm. 13

OFICINAS . . . . . Palma Alta, núm. 8.

**MADRID**

De venta, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.

## AGENCIA DE NEGOCIOS DE GAYETANO CARBÓ

PLATERIA, 30, GERONA.

Esta agencia se ocupa en general de toda clase de negocios, y mas particularmente de la confeccion de amillaramientos, repartos de inmuebles, matrículas industriales, presupuestos y cuentas municipales, espedientes de quintas, repartos de consumos y padrones en sustitucion del impuesto de la sal, espedientes posesorios, y en una palabra de la confeccion de toda clase de documentos relativos á la Administracion municipal y Juzgados municipales, confeccionándolos á precios sumamente módicos.

**En la imprenta de este periódico se necesita un aprendiz.**

**D. JOAQUIN CASTAÑERA**

LIBRERIE, 1, GERONA

BAJO LA DIRECCION

DE

**AGENCIA DE NEGOCIOS**

### LA MODA ELEGANTE.

Periódico de señoras y señoritas: indispensable en toda casa de familia; contiene los últimos figurines iluminados de las Modas de París, Patrones de tamaño natural, Modelos de trabajos á la aguja, Crochet, Tapicerías, Novelas, Crónicas, Bellas artes, Teatros y Salones, Música, etc.

Se admiten suscripciones en la Librería de EUDALDO PUIG, plaza Nueva número 5, donde se reparten prospectos y hay números de muestra.—Barcelona.